



ACUERDO DE ADECUACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Aprobada por el Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2023

De conformidad con lo que establece el artículo 4 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València, corresponde al Consejo de Gobierno la elección de los vocales titulares y suplentes de la Junta Electoral de la Universitat Politècnica de València.

Habiéndose producido la modificación de la composición de la Junta Electoral, así como la finalización del período de mandato de algunos de los miembros titulares y suplentes, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, acuerda:

Primero. Designar como vocales titulares y suplentes de la Junta Electoral a las siguientes personas:

Miembro	Titular / Titular	Suplent / Suplente
<i>Un catedràtic o una catedràtica d'universitat</i> Un catedrático o una catedrática de universidad	Sr. Francisco Javier Cases Iborra	Sr. Salvador Vicente López Galarza
<i>Un o una Vocal en representació dels funcionaris i funcionàries dels cossos docents universitaris doctores</i> Un o una Vocal en representación de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes universitarios doctores	Sra. María Luisa Collado López	Sr. Juan José Pérez Martínez
<i>Un o una Vocal en representació d'un altre personal docent i investigador.</i> Un o una Vocal en representación de otro personal docente e investigador.	Sra. Marta Elena Palmer Gato	Sra. María Teresa Palomares Figueres

Segundo. Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) la relación completa de miembros de la Junta Electoral de la Universitat Politècnica de València.